



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
26-MARZO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500064606	11/03/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL PAGO DE DERECHOS ES INCORRECTO, YA QUE DEBIÓ PAGARSE LA CANTIDAD DE \$2,216.00 M.N., POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER; CORRESPONDIENDO LA CANTIDAD DE \$1,108.00 M.N. Y \$1,108.00 M.N. RESPECTIVAMENTE.*** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196 Y 199 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.***
2	202500064760	11/03/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
3	202500065033	11/03/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO. NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** AUNADO QUE NO SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ES DECIR LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***

4	202500065046	11/03/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
5	202500075184	21/03/2025	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2018, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 21 DE MARZO DE 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
26-MARZO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500073636	20/03/2025	LA CERTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA TLAHUAC, EL ING. ANTONIO RANGEL LARA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, DEBERÁ SER EL DOCUMENTO ORIGINAL, LO QUE INGRESA ES UNA COPIA SIMPLE. LO ANTERIOR CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN IV Y 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO